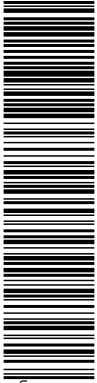


DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 1 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL “AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA” CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE MAYO DE 2020

ASISTENTES:

- El Alcalde-Presidente: S.S^a. D.^a María Agustina Rodríguez Martínez (Titular)
- Concejales:
 - (PP):
 - o D.^a María Agustina Rodríguez Martínez
 - o D.^a Mercedes Linares Rastrojo
 - o D.^a María Isabel Reviriego Romero
 - o D. Narciso Nogales Perogil
 - o D. Eloy Diaz Giraldo
 - (PSOE):
 - o D.^a María José Serrano Rastrojo.
 - o D. Rafael Calzado Romero
 - o D^a Laura Martínez Moreno
- El Interventor municipal: D. Antonio Rios Dorado
- El Secretario del Ayuntamiento: M^a Teresa Román García.

AUSENTES (EXCUSADA AUSENCIA)

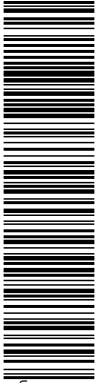
- o D. Francisco Javier Agudo Villa (PSOE)
- o D^a Sara Perogil Gómez (PSOE)
- o Dña Carmen Carrasco Rivera (PP)

Lugar de reunión: Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, primer piso. (Paseo de la Constitución, nº 1, Fregenal de la Sierra).

Fecha: Celebrada el 28 de mayo de 2020. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma

Hora de comienzo: Se da comienzo a la sesión siendo las ocho de la tarde. (20:00 horas).

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 2 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6 DCC0C4573651F5C5AB705C175D3E6F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldealaiera.es/verificardocumentos/>

Carácter de la sesión: Sesión Extraordinaria , celebrada en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

La alcaldesa excusa la ausencia de los concejales arriba mencionados, que no han podido asistir a la sesión debido a la premura de la convocatoria

Primer punto del orden del día: Lectura y Aprobación si procede de los borradores de las acta de las sesiones celebradas por el pleno Municipal los días cinco, trece de febrero y dieciocho de marzo.

La Sra Alcaldesa pregunta a los Corporativos si tienen alguna observación que hacer en relación a los borradores de las actas de las sesiones anteriores. No formulándose ninguna se somete a votación quedando aprobadas con el voto favorable de todos los asistentes ocho de los once que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta.

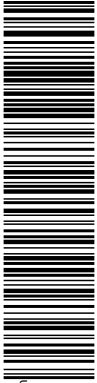
segundo punto del Orden del día, aprobación si procede, de la toma de conocimiento de la Renuncia de Concejales de Dña Carmen Carrasco Rivera

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para explicar que con fecha diecinueve de marzo de 2020 D^a. CARMEN CARRASCO RIVERA, Concejala de este Ayuntamiento, presentó escrito solicitando que fuera admitida su renuncia al cargo de Concejala del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, cargo para el que fue elegida en las pasadas elecciones municipales. En este sentido, según consta en los Registros de este Ayuntamiento, con fecha quince de Junio de 2019 D^a. D^a. CARMEN CARRASCO RIVERA tomó posesión del cargo de Concejala de esta Corporación, cargo del que ahora solicita la renuncia.

La Sra Alcaldesa agradece a la concejala todo el trabajo que durante este tiempo ha realizado como Concejales de Deporte e Igualdad y le desea toda la suerte del mundo en todo aquello que emprenda;

La Sra Serrano portavoz del grupo Municipal socialista interviene para hacer constar en el acta su agradecimiento a la labor realizada por D^a Carmen Carrasco Rivera durante todo este tiempo, es un Orgullo para cualquier Frexnense, ver que la gente joven del pueblo intenta trabajar y hacer

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 3 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

cosas por Fregenal y su valentía por formar parte de la lista, por ello el reconocimiento a ella y a su labor.

En virtud del artículo 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, los Concejales pierden dicha condición, entre otras causas, por renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación. Por su parte, conforme al artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en caso de renuncia de un Concejales, el escaño se atribuirá al candidato o, en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación.

No suscitándose debate al respecto la Sra Alcaldesa somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por todos los asistentes ocho de los once que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO: Quedar enterada la Corporación Municipal del escrito presentado con fecha diecinueve de marzo de 2020 por D^a. CARMEN CARRASCO RIVERA , Concejala de este Ayuntamiento, y aceptar la misma.

SEGUNDO: Declarar la vacante producida del cargo de Concejala de este Ayuntamiento por la dimisión de D^a. CARMEN CARRASCO RIVERA, trasladando certificación del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos previstos en el citado artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

TERCERO: Notificar este Acuerdo a D^a. CARMEN CARRASCO RIVERA.

tercer punto del Orden del día, aprobación si procede de la corrección de errores materiales de la tabla salarial de la relación de puestos de trabajo del Excmo Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra.

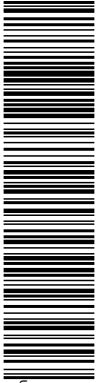
La Sra Alcaldesa interviene para explicar que ya se dio conocimiento en la comisión informativa de los errores de cálculo que se habían producido en la determinación de los complementos específicos y en alguna clasificación que aparecía en la Relación de puestos de trabajo aprobada por el pleno Municipal el dieciocho de marzo de 2020.

Conforme pone de manifiesto el informe del servicio de nóminas se describen las correcciones realizadas.-

1.- Personal Funcionario:

- En los puestos de Secretaria General, Administrativo, Interventor de Fondos, Tesorero, Auxiliar Administrativo y Oficial Fontanero, se corrigen errores aritméticos respecto de la subida anual del 2% y desaparece el complemento personal garantizado de uno de los puestos de Administrativo, por vacante.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 4 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E5F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilera.es/verificardocumentos/

- En uno de los puestos de Auxiliar Administrativo, además, errores de cuantificación anual del sueldo y del complemento de destino.
- En el puesto de Alguacil-Ordenanza, error de cuantificación anual del sueldo y adecuación de las retribuciones complementarias.
- En el de Auxiliar de Recaudación, desaparece la cantidad anual del complemento personal garantizado, por vacante.
- Los puestos de las diferentes categorías de Policía Local se han adecuado a de las retribuciones complementarias del documento RPT y además en uno de los puestos de Agente se rectifica el incremento anual del 2%.
- 2.- Personal Laboral:
 - En los puestos de Coordinador Área Deportes, Operario Polideportivo, Conductor 1ª, Oficiales 1ª Albañilería y S. Múltiples, Peones Mantenimiento y Obras, Albañilería y S. Múltiples, Operarios de Limpieza, Cementerio, Jardinería y Auxiliar Administrativo, errores aritméticos respecto de la subida anual del 2%.
 - Los puestos de Informático y Oficina de Turismo se han adecuado a las retribuciones tanto básicas como complementarias del documento RPT.
 - Los puestos de las diferentes categorías del Hogar Club Pisos Tutelados “San Blas” se han adecuado a las retribuciones básicas y complementarias del documento RPT, si bien sujetas al incremento anual del S.M.I.
 - En el de A.E.D.L., adecuación de retribuciones al documento RPT y rectificación error aritmético del incremento anual del 2% con inclusión en el complemento personal garantizado.
 - Al puesto de Arquitecto se le asigna un nivel 27 de complemento de destino y se adecuan sus retribuciones al incremento anual del 2%, corrigiéndose los errores aritméticos y de omisión.
 - Por último, al Monitor Deportivo se le asigna un nivel 16 de complemento de destino, corrigiéndose el error aritmético de cálculo del 2% de subida anual, respecto de una jornada del 45%.

A continuación la Sra Alcaldesa concede la palabra a los portavoces de los grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan
Interviene en primer lugar Dª Mercedes Linares Rastrojo portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo Popular votará a favor de este punto del orden del día

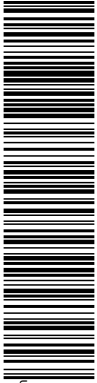
A continuación la Presidenta concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista Sra Serrano quien manifiesta que su grupo Municipal votará a favor del acuerdo.

No suscitándose debate al respecto la Presidenta somete a votación este punto del orden del día aprobándose por unanimidad de los votos emitidos ocho de los once que componen la Corporación y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

- 1º.- Aprobar las correcciones efectuadas en la Relación de puestos de trabajo que consta en el expediente de su razón.
- Segundo.- Publicar el presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz
- Tercero.- Remitir copia del presente acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 5 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6 DCC0C4573651F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/

Cuarto.- Contra la precedente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes; o, de no hacer uso de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicha jurisdicción que por turno corresponda, en el plazo de dos meses,

Cuarto punto del Orden del día, aprobación si procede el inicio del expediente de investigación tendente a determinar la titularidad de la Parcela 146 del Polígono 51 del Catastro de Rustica de este término municipal.

La Sra Alcaldesa da traslado a la Sra Serrano del informe que la policía Local ha realizado sobre la ocupación de la parcela objeto del punto del orden del día
Informa la Sra Alcaldesa que se pretende esclarecer la titularidad de una parcela situada como prolongación de un camino en la carretera de Sevilla, que probablemente según determinan los mas antiguos de Fregenal y también algunos trabajadores del Ayuntamiento, podría haber sido del Ayuntamiento pero en ningún caso aparece en el Registro de la Propiedad ni en el inventario de bienes del Ayuntamiento.

Consta en el expediente las siguientes actuaciones realizadas.-

1º.- La entidad INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA ARERIC SOL promueve un proyecto solar fotovoltaico en el Término Municipal de Fregenal de la Sierra y estando interesada en la parcela nº 146 polígono 51 del Término Municipal de Fregenal de la Sierra investiga su titularidad ya que ésta no consta de manera cierta.

A tal efecto presenta en el registro general del Ayuntamiento escrito en el que solicita a esta Administración realice las actuaciones pertinentes para averiguar si dicha parcela es de titularidad Municipal

Dicha entidad aporta junto a su solicitud nota simple de otra finca, la registral 6144 donde al describir los linderos aparece la parcela 146 del polígono 51 a favor de la Dirección Provincial de Agricultura, Pesca y Alimentación de Badajoz.

2º.- El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra solicitó informe del arquitecto Municipal en relación a la parcela 146 del polígono 51

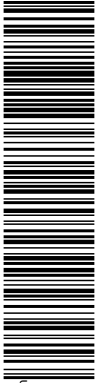
Según consta en informe del arquitecto Municipal consultada la Dirección General de catastro, los datos obtenidos para la finca :

Referencia catastral 06050A051001460000JX

Localización.- Polígono 51 Parcela 146

MARRON. FREGENAL DE LA SIERRA (BADAJOZ)

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 6 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034673HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E5F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/>

Son los siguientes:

Apellidos Nombre/Razón Social DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION EN BADAJOZ

NIF/NIE S0621001G

Domicilio fiscal CL MENACHO 12 06001 BADAJOZ (BADAJOZ)

Derecho 100,00% de Propiedad

Fecha de modificación en Catastro 12/06/2003

Fecha de la alteración 12/06/2003

3º.-Se ha solicitado información sobre la titularidad de la parcela tanto a la Secretaría General de Presupuestos y Financiación Servicio de Patrimonio de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura como a la Dirección General del Patrimonio del Estado donde tampoco consta la titularidad de la parcela de referencia

De las consultas realizadas por este Ayuntamiento existen indicios para presumir que dicha parcela sea de titularidad Municipal.

No suscitándose debate al respecto se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor del grupo Municipal Popular (5) y Socialista (3) y por tanto por mayoría absoluta la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

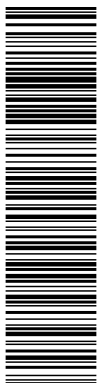
En virtud de lo establecido en los artículos 41 y 45 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) y en el art 45 y ss del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y en cuanto a competencia el art 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL)

1º.- Iniciar expediente de investigación de oficio tendente a determinar la titularidad de la parcela nº 146 del polígono nº 51 del Término Municipal de Fregenal de la Sierra.

2º.- Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia, con expresión de las características que permiten identificar el bien o derecho investigado.

3º.- Exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento un ejemplar del boletín durante quince días.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 7 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6 DCCOC4573651F5C5AB705C175D3E6F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldealsierra.es/verificardoctumentos/

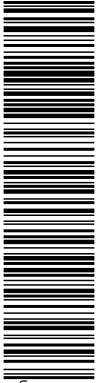
4º Dar traslado de este acuerdo a la Administración Estatal y Autonómica, para que estas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente

Quinto punto del Orden del día, la aprobación si procede del convenio con la Excmá Diputación de Badajoz para la delegación de funciones y gestión liquidación recaudación inspección y sanción del impuesto sobre el valor añadido de terrenos plusvalía, tanto en voluntaria como en ejecutiva, incluidas las pendientes de liquidar no prescritas:

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para explicar que este punto del orden del día ha sido retirado dos veces del Orden del día a petición del grupo Municipal Socialista porque entendía que no había suficiente documentación. A tal efecto se solicitó informe a Tesorería que se ha remitido a la portavoz del grupo Municipal Socialista, entendiendo que el expediente ya está completo .
La Presidenta concede la palabra a las portavoces de los grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.-
Toma la palabra en primer lugar Dª Mercedes Linares Rastrojo portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo Popular votará a favor de este punto del orden del día.
A continuación toma la palabra la Sra Serrano portavoz del grupo Municipal Socialista que realiza las siguientes preguntas en relación al punto del orden del día.

1º.- ¿Cuánto dinero se ha recaudado por el Ayuntamiento en los últimos años por recaudación de este impuesto?
La Sra Alcaldesa responde que no conoce con exactitud ese dato, y pregunta al sr interventor si el puede dar alguna información más certera.
El Sr Interventor pregunta a qué ejercicio se refiere
La Sra Serrano responde que por ejemplo a los últimos dos años.
El Sr Interventor responde que en torno a los años 2018-2017-2016, una media de unos 100.000 € por ejercicio.
La Sra Alcaldesa manifiesta que depende de quien se muera y quien transmita.
La Sra Serrano manifiesta que como viene recogido en el acuerdo de cesión del cobro de este impuesto al OAR, el Ayuntamiento tendrá que pagar una tasa al OAR, por los servicios delegados.
La Sra Alcaldesa aclara que igual que con el resto de impuestos delegados.
La Sra Serrano pregunta si puede decir o si podría cuantificar mas o menos el porcentaje del coste de la delegación de estas competencias.
La Sra Alcaldesa responde que sobre el 1,5 o 2%, pregunta al Sr interventor si lo sabe con exactitud.
El Sr Interventor responde que dependiendo si la recaudación se hace en voluntaria o en ejecutiva, la voluntaria hasta la fecha y si no ha cambiado supone un coste del 3,5% de la recaudación.
La Sra Alcaldesa manifiesta que ha bajado.
El Sr Interventor manifiesta que hasta donde conoce , el coste de los últimos ejercicios ha sido del 3,5%. Hace años se comenzó en un 5% y el OAR se comprometió a ir reduciendo paulatinamente medio punto cada ejercicio, el año pasado cree que estaba en un 3,5%, caso de que este año bajara medio punto, estaría en un 3%.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 8 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E6F2AAE09011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldealaيرا.es/verificardocumentos/>

Interviene la Sra Alcaldesa manifestando que en las reuniones mantenidas con el OAR se informó que estaban barajando un coste aproximado del 2,5%, aunque aún no está aprobado.

Toma la palabra la Sra Serrano manifestando que consultada la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de prestación de servicios al OAR. si no ha interpreto mal, el primer año que se delega el servicio al OAR tiene un coste del 4%, y va disminuyendo a medida que pasan los años de gestión del servicio, (pregunta al Interventor) si la interpretación es correcta o no

El Sr Interventor responde que cuando se firmó el primer convenio de gestión integral de cesión con el Organismo Autónomo de Recaudación, quiere recordar que la tasa estaba en un 5%, con el tiempo el OAR ha conseguido economías de escala y mayor rendimiento y ha ido traspasando los beneficios a los municipios, de tal manera de que de un tiempo a esta parte, desde hace cinco o seis años se empezó a reducir el coste del servicio, cree recordar que en la liquidación del ejercicio 2018, el coste estaba En el 3,5%.

La Sra Alcaldesa interviene para aclarar que cuando el Ayuntamiento adopte el acuerdo de delegación entrará pagando la tasa que actualmente esté establecida para todos los Ayuntamientos.

La Sra Serrano manifiesta que en el caso de que la información dada por el Sr Interventor sea correcta el servicio tendría un coste del 3,3 o 3,5% aproximadamente,

El Sr Interventor reitera que los datos ofrecidos corresponden al periodo que va desde 2018 hasta 2019 y los ha dado con cautela ya que no tiene ahora mismo datos exactos.

La Sra Serrano interviene para explicar que la pregunta se realiza con una finalidad

La Sra Alcaldesa responde que efectivamente la pregunta va orientada a cuánto deja el Ayuntamiento de ingresar como consecuencia de la obligación de pagar la tasa.

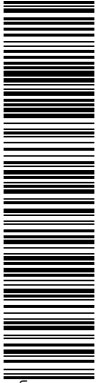
La Sra Serrano manifiesta que si aplicamos el % a la recaudación media la delegación del servicio tendría un coste aproximado de 3.500€ anuales y en relación a este dato pregunta si el volumen de liquidaciones que se realizan durante el año, es tan elevado como para delegar las competencias en el OAR.

La Sra Alcaldesa manifiesta que hay muchas liquidaciones que están a punto de prescribir porque son de hace casi cuatro años y no están liquidadas.

El Sr Sr Interventor manifiesta que el hecho imponible de la Plusvalía se produce con la transmisión de la propiedad del suelo de naturaleza urbana ésta puede ser mortis-causa o intervivos, ya sea una donación, permuta, herencia, por lo que dependiendo de las circunstancias que se den cada año habrá más o menos liquidaciones. Para las transmisiones intervivos, la Ley da un plazo al sujeto pasivo a fin de que presente la documentación para su liquidación. Para las que se producen mortis causa la ley establece un plazo de seis meses. En este caso cuando el contribuyente no presentaba la documentación lo que venía haciendo el Ayuntamiento era requerirla antes de que se produjera la prescripción. Si la transmisión se formaliza en escritura pública, el notario lo comunica al Ayuntamiento, esas están controladas, las demás se necesitan digamos un proceso de inspección.

La Sra Alcaldesa toma la palabra y realiza la siguiente intervención.-: Desde el mes de agosto el Interventor decidió dedicarse únicamente a la fiscalización y dejó de hacer otros trabajos que venía haciendo habitualmente, por las que cobraba productividad, entre otros se dejaron de liquidar

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 9 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E6F2AAE098011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

las Plusvalías, aumentando la carga de trabajo en el resto de trabajadores, de ahí que el gobierno Municipal haya decidido aliviar esa carga de trabajo y evitar la prescripción delegando las competencias en el OAR

La Sra Serrano toma la palabra y realiza la siguiente intervención.- Cuando el Interventor deja de hacer esas funciones se saca la plaza de tesorería. Entre las funciones que tiene el Tesorero, está las funciones de recaudación.

La Sra Alcaldesa responde que el Sr tesorero ha hecho llegar a la portavoz del grupo Municipal socialista informe suscrito por él en el que recomienda motivadamente la delegación de este servicio

La Sra Serrano considera sin entrar a valorar las funciones de la tesorería que hay un hecho que es cuantificable y es la inclusión en la relación de puestos de trabajo de un incremento del complemento de destino en la tesorería, y se pregunta en base a qué se incrementan las retribuciones si se le quitan funciones .

Al margen de ello insiste en la pregunta sobre si el volumen de liquidaciones de plusvalías es tan excesivo como para delegar esta función en el OAR

La Sra Alcaldesa reitera que hay muchas liquidaciones pendientes desde 2015 sobre las que no se ha hecho nada y que están a punto de prescribir.

La Sra Serrano pregunta al Sr Interventor si recuerda , en uno ejercicio de los que estuvo realizando estas funciones ¿Cuántas liquidaciones se podían efectuar?

El Sr Interventor responde que un numero exacto de liquidaciones por ejercicio no puede darle , ni aproximado, depende como ha comentado antes de las coyunturas de cada ejercicio.

La Sra Alcaldesa interviene para explicar que veinte o treinta no, porque ha trabajado en el Registro y sabe cuantas se presentan allí.

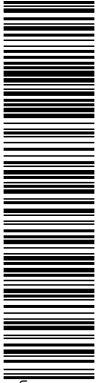
Toma la palabra el Sr Interventor para aclarar que éstas no son funciones del Interventor son funciones del Tesorero porque parece desprenderse del debate como si la Intervención no quisiera realizarlas . Reitera que no puede dar un número de liquidaciones anuales

La Sra Serrano manifiesta que aún así no va a llegar nunca a un número tan elevado como puede ser el IBI , o el impuesto de vehículos.

El Sr Interventor manifiesta que no tiene nada que ver. El IBI es un impuesto periódico que genera recibos anuales del padrón. La plusvalía se devengan puntualmente como consecuencia de la transmisión de terrenos de naturaleza urbana.

La Sra Serrano sigue su intervención manifestando que considera que aprobar la delegación de funciones del impuesto de plusvalía supone al Ayuntamiento un gasto y además ve una contradicción con el incremento de las retribuciones a la tesorería aprobadas recientemente en RPT, por lo que el grupo Municipal Socialista votará en contra de este punto del orden del día.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 10 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6 DC0C4573651F5C5AB705C175D3E6F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/>

La Sra Alcaldesa manifiesta que los argumentos esgrimidos por la portavoz socialista los podría haber dado antes y no haber pedido la retirada de este punto del orden del día hasta en dos ocasiones, habiendo retrasado la votación del acuerdo.

La Sra Serrano responde que tendrá que entender la Sra Alcaldesa que si hay un punto del Orden del día que no tiene claro puedan pedir su retirada para su estudio.

La Sra Alcaldesa responde que ha solicitado su retirada dos veces.

La Sra Serrano replica que eran plenos extraordinarios

La Sra Alcaldesa manifiesta que como éste.

La Sra Serrano manifiesta que el grupo Municipal Socialista pidió se retirara el punto y el gobierno Municipal aceptó su retirada

La Sra Alcaldesa manifiesta que se puede pedir la retirada de un punto cuando existen dudas o se requiere más tiempo pero cuando se tiene claro desde el principio cual va a ser el voto lo único que se ha conseguido es perder seis meses , tiempo de trabajo del gobierno Municipal y de los funcionarios que han tenido que hacer informes y dar documentación. Este acuerdo saldrá adelante con los votos del grupo Popular y podía estar aprobado hace seis meses.

La Sra Serrano responde que si el voto del grupo socialista hubiera sido favorable hubiera cambiado el argumento de la Sra Alcaldesa

Por otro lado en los plenos anteriores solo se pidió la retirada del punto del orden del día pero no se motivó el porqué.

La Sra Alcaldesa insiste en que los argumentos ofrecidos no aportan nada nuevo a los dados anteriormente

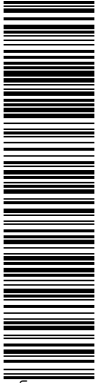
La Sra Serrano insiste que con anterioridad no se argumentó nada por lo que la Sra Alcaldesa no podía conocer los argumentos del grupo Municipal Socialista.

La Sra Alcaldesa insiste que el argumento aportado por la portavoz socialista para fundamentar su voto en contra, no aporta nada nuevo , no entiende para que pidió el informe del Tesorero, debería haberse debatido y aprobado en el primer pleno.

La Sra Serrano replica que probablemente en el pleno anterior, cuando se aprobó el acuerdo con la Diputación para la concesión gratuita de terrenos , si la Sra Alcaldesa hubiera determinado en el acuerdo inicial la fecha también se hubiera ahorrado el tener que llevarlo a otro pleno , así que no de lecciones de como deben adoptarse los acuerdos

Interviene la Sra Alcaldesa para manifestar que ella no da lecciones ninguna. Pide a la portavoz Socialista que utilice otro tono. Lo único que le ha dicho es que los argumentos en que apoya su voto podría haberlos dado desde el principio y no haber hecho trabajar innecesariamente a los demás.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-SOHNO-DIGP6 Página 11 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-SOHNO-DIGP6-DCOC4573651F5C5AB705C175D3E6F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

No existiendo más debate al respecto por la Sra Presidenta se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada por mayoría simple con los votos a favor del grupo Municipal Popular (5) y en contra del grupo Municipal Socialista (3) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERO.-Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante OAR), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión, liquidación, recaudación, inspección y sanción del impuesto de incremento de valor de los terrenos de Naturaleza urbana tanto en voluntaria como en ejecutiva incluidas las pendientes de liquidar no prescritas de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se relacionan

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de Naturaleza urbana tanto en voluntaria como en ejecutiva incluidas las pendientes de liquidar no prescritas , así como dictar providencia apremio

El Ayuntamiento se reserva las facultades de realizar por sí mismo y sin necesidad de avocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobarla anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributo o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el párrafo primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios municipales, lo hagan conveniente.

SEGUNDO.- El OAR dictará cuantos actos sean preceptivos y necesarios, realizará todas las actuaciones y confeccionará todos los documentos para la efectividad de las funciones delegadas. Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de auto organización para la gestión de los servicios y, supletoriamente, a las que prevé la Ley General Tributaria.

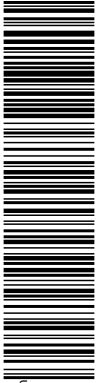
El Ayuntamiento, en atención a la facultad originaria que le es propia, podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar , en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones será el establecido en el vigente “Convenio de Recaudación” entre este Ayuntamiento y el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz.

La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla el presente Acuerdo comportará el pago de una tasa según la “Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de Servicios del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz” (BOO 15/02/20199)

TERCERO.- Remitir certificación del presente Acuerdo al OAR a los efectos de que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida y su ratificación por el Pleno de la Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 12 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



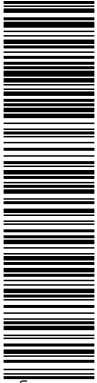
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E6F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilera.es/verificardocumentos/

Una vez aceptada la delegación, por parte del OAR se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura para general conocimiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora denlas Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y se comunicará a este Ayuntamiento. CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente Acuerdo.”

Sexto punto del orden del día: Aprobación si procede, de la modificación de la Ordenanza fiscal numero 19 reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local de mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para explicar como ya hiciera en la Comisión informativa que es voluntad del gobierno Municipal ayudar al sector hostelero que como consecuencia de pandemia está pasando un mal momento por ello se propone modificar, la Ordenanza fiscal de referencia, introduciendo una disposición transitoria para suspender el cobro de estas tasas desde el momento de la entrada en vigor del acuerdo hasta el 1 de abril de 2021. Existe voluntad tanto por parte del gobierno Municipal como por parte de la oposición de ayudar a este sector dando todas las posibilidades a su alcance para que puedan desarrollar su trabajo y recuperar lo perdido. A continuación la Presidenta concede la palabra a las portavoces de los distintos grupos Municipales a fin de que manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan. Se concede la palabra en primer lugar a Dª Mercedes Linares Rastrojo portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que su grupo votará a favor de este punto del orden del día. A continuación se concede la palabra a Dª Mª José Rastrojo Serrano portavoz del grupo Municipal Socialista que se suma a la intervención realizada por la Sra Alcaldesa. Explica que envió a la Sra Alcaldesa una propuesta , el 18 de abril , que incluía esta medida, así que el grupo Municipal socialista votará a Favor; Hace dos puntualizaciones, . La primera es que en la resolución de Alcaldía en la que se redacta la propuesta de modificación de la Ordenanza, aparece un plazo distinto. La Alcaldesa interviene para explicar que ya se ha corregido hubo un error en la redacción y en lugar de aparecer 2021 aparecía 2022. Continúa la Sra Serrano manifestando una duda en aras de evitar posibles problemas en un futuro, el informe que se acompaña de la Intervención, hace referencia a que falta documentación en el expediente; lo pone sobre la mesa porque es una pena que se apruebe un acuerdo, una modificación mejor dicho, y que luego se considere nulo por falta de forma y quiere estar tranquila de que ese hecho está subsanado para evitar problemas futuros. La Alcaldesa concede la palabra a la Secretaria para que responda a la duda planteada por la portavoz Socialista. La Secretaria pone de manifiesto que el Interventor hacía referencia al informe de la Secretaría, que se subió al expediente electrónico en plazo pero con posterioridad al del Sr Interventor. La Sra Serrano manifiesta que entiende entonces que es un problema de fechas, porque el informe de Intervención es anterior al de la Secretaria y que por tanto el expediente está completo. La Sra Secretaria asiente a la pregunta formulada por la portavoz socialista

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 13 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6.DC/COC/4573651F5C5A/B705C175D3E5F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilera.es/verificardocumentos/

La Sra Alcaldesa interviene para explicar que se declaró urgente la tramitación del expediente dando 5 días a Intervención y a Secretaria, para informar. También se incluye el informe del tesorero donde se especifica cuánto se dejará de ingresar aproximadamente un 0,7 % del presupuesto, algo ridículo en comparación con la ayuda que se presta. Reitera que se dió 5 días a Intervención y 5 días a Secretaría y cada uno subió el informe a su finalización, entendiendo como ha dicho la Secretaria , que el informe Jurídico no tiene nada que ver con el Informe de Intervención.

El Sr Interventor pide aclarar el asunto

La Sra Alcaldesa concede la palabra al Sr interventor a fin de que haga las aclaraciones que estime convenientes.

El Sr interventor manifiesta que se le requirió informe preceptivo en este tipo de modificaciones y en el momento de hacerlo faltaba documentación en el expediente no solo el informe de la Secretaria, no estaban las ordenanzas antiguas, no se establecía claramente que se modificaba, el Decreto donde se establecía la propuesta no estaba detallado..

La Sra Alcaldesa somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor del grupo Municipal Popular (5) y Socialista (3) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

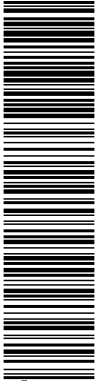
1º.- aprobación provisional de la “Modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos”, introduciendo la siguiente

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.-

Considerando las consecuencias económicas negativas en la hostelería y similares derivadas de las medidas adoptadas en el art 10 Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 desde el momento de la entrada en vigor de la presente Disposición transitoria, una vez publicada en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz hasta el 31 de marzo de 2021 se suspenda la aplicación de la ordenanza fiscal de la tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa. “

2º.- Ordenar la publicación del acuerdo provisional en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 14 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D38E2AAE0C8011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

séptimo punto del orden del día.- Aprobación si procede, derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tramitación de documentos a través de la oficina integrada de recepción y registro ventanilla única

No suscitándose debate en este punto La Sra Alcaldesa pregunta a los portavoces de los distintos grupos Municipales su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra en primer lugar Dª Mercedes Linares Rastrojo portavoz del grupo Municipal Popular quien manifiesta que el grupo popular votará a favor de la derogación de esta ordenanza fiscal

A continuación interviene Dª Mª José Rastrojo Serrano quien manifiesta que el grupo Municipal Socialista votará a favor de la derogación de la ordenanza fiscal.

Tras el oportuno debate se somete a votación resultando aprobada con los votos a favor del grupo Municipal Popular (5) y Socialista (3) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

1º.- Aprobar provisionalmente la “Derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tramitación de documentos a través de la oficina integrada de recepción y registro (ventanilla única)”.

2º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (B.O.E n 59, de 9 de marzo), someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de la Badajoz, para que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Punto Octavo del orden del día , aprobación si procede del levantamiento del reparo nº 16/2020 por inexistencia de crédito a los proveedores.

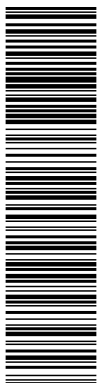
Toma la palabra la Sra Alcaldesa para manifestar que este punto ya quedó suficientemente explicado por el Sr interventor en la comisión informativa , abre turno de intervenciones.

La Sr Serrano realiza la siguiente intervención.-

El grupo Municipal socialista va a votar en contra del levantamiento del reparo.

Pregunta por los efectos que pueda tener el levantamiento del reparo cuando en el informe del interventor se pone de manifiesto que el acto es susceptible de nulidad por carencia de crédito.

Responde el Sr interventor que Cuando se pretende ejecutar un gasto hay que seguir un procedimiento en el que hay tramites o pasos que son imprescindibles y otros que pueden ser objeto de subsanación, es la diferencia entre anulabilidad y nulidad. Concretamente la norma establece que cuando se realiza un gasto con inexistencia de crédito, el reparo lo tiene que levantar el Pleno, estableciéndose en la norma que en ningún caso este acto podrá ser objeto de



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6 DCCOC4573651F5C5AB705C175D3E6F2A4EC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

convalidación, así se establece en el Artículo 47 de la ley de contratos del sector público. En relación a este tema ha habido bastante debate, hay sectores que se inclinan a un lado o hacia otro, hay sentencias del contencioso administrativo donde se pone de manifiesto que estos actos son nulos de pleno derecho y que en ningún caso procedería subsanación mediante reconocimientos extrajudiciales de crédito sino que debería procederse a declarar la nulidad de pleno derecho, con independencia que luego se tramiten las indemnizaciones correspondientes y se depurasen las responsabilidades correspondientes.

No existiendo más debate al respecto la Sra Alcadesa somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor del grupo Municipal Popular (5) y en contra de los concejales que integran el grupo Municipal Socialista (3) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA.-

LEVANTAR EL REPARO Nº 16/2020 QUE INCLUYE LAS SIGUIENTES FACTURAS

ANEXO 1

FECHA	PROVEEDOR	N.I.F/C.I.F	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
09/01/2017	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836184K	2017-2	14 HORAS MAQUINA	948,85	REPARO 016/2020
04/09/2017	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836184K	2017-30	198 HORAS MAQUINA 4 BAÑERAS 5 CUBAS	4.318,60	REPARO 016/2020
10/05/2019	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836184K	2019-16	91,50 HORAS MAQUINA 4 CUBAS	2.036,28	REPARO 016/2020
10/05/2019	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836184K	2019-18	22.5 HORAS 2 BAÑERAS	522,57	REPARO 016/2020
10/05/2019	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836184K	2019-19	52,50 HORAS MAQUINA	1.054,82	REPARO 016/2020
15/05/2016	FONTAJEREZ SL	B06412779	1160287	INSTALACION CAMPO FUTBOL	1.024,51	REPARO 016/2020
17/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700041	REPARACIONES HCPT	1.130,22	REPARO 016/2020
24/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700045	REPARACIONES HCPT	1.420,96	REPARO 016/2020
					12.454,81	

Punto noveno del orden del día Aprobación si procede del levantamiento del reparo número 9/2020 por inexistencia de crédito a varios proveedores.

La Sra Alcadesa concede la palabra a la portavoz del grupo Municipal Socialista

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 16 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23

ESTADO
FIRMADO
25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5A8705C175D3E6F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldealaiera.es/verificardocumentos/

La Sra Serrano realiza la siguiente intervención.- Alguna de las facturas incluidas en este reparo, corresponden a la adquisición de alimentos de los pisos tutelados, otras son de distinta naturaleza, el reparo total asciende a 17.000 €, aproximadamente. Respecto a los alimentos de la residencia, no es la primera vez que aparecen facturas de suministro de alimentos en reparos que levantó la Alcaldesa por ser competente ya que se fundamentaban en inexistencia de procedimiento de contratación.

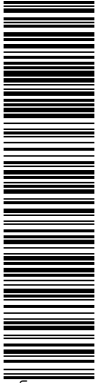
En el levantamiento de esos reparos, la Sra Alcaldesa se muestra conforme con las discrepancias advertidas por el Sr Interventor comprometiéndose a adoptar las medidas correctoras necesarias para evitar incumplimientos. En este sentido existen tres reparos el 19 de julio , 20 de agosto y 11 de diciembre de 2019, por tanto la Sra Alcaldesa reconoce que lo está haciendo mal pero continúa haciéndolo mal. La Ley de contratos del sector público es de 2017 y estamos en el 2020 y todavía no han adecuado la adquisición de estos suministros a la ley. A lo mejor si los contratos se hubieran ejecutado de la forma correcta estas facturas hoy reparadas por falta de crédito a lo mejor tendrían su presupuesto, y se llevaría una gestión más controlada de la Residencia de mayores. Por ello pediría al gobierno Municipal que igual que adecuaron los suministros del AEPSA al procedimiento establecido en la normativa de contratos hagan lo mismo con los suministros necesarios para la residencia de mayores, a fin de que estos reparos no se vuelvan a reproducir

A continuación interviene la Sra Alcaldesa quien recuerda a la Sra Serrano que cuando el partido socialista gobernaba en el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra no contrataba con todos los comercios de la localidad. Este Gobierno Municipal va alternado para realizar sus adquisiciones en todos los comercios para que se puedan beneficiar todos los pequeños establecimientos. Actualmente se está trabajando en la elaboración de los pliegos para licitar el suministro de la Residencia pero no es nada fácil. Recuerda que antes no se licitaba este tipo de suministros y reitera que cuando gobernaba el partido socialista solo compraban en algunos establecimientos no en todos.

Roma la palabra D^a M^a Isabel Riviriego Romero Concejala del grupo Municipal Popular para manifestar que se están confeccionando los pliegos para adjudicar los distintos suministros de la Residencia de mayores, han visto otros pliegos similares de otras residencias.

Toma la palabra la Portavoz Socialista para realizar las siguientes puntualizaciones. Si cada vez que desde la oposición se cuestiona su gestión va a recordar la gestión del gobierno socialista, va mal, no obstante entiende que se intente defender como pueda. Le parece muy bien su filosofía de comprar a todos los proveedores , pero si van a tardar un año en cobrar sus facturas poco beneficio obtendrán También entiende la dificultades a la hora de elaborar el pliego para la adjudicación del contrato, pero no es la única residencia en este país ,habrá más residencias que cumplirán con la Ley y habrán elaborado esos pliegos, luego es cuestión también de indagar. Agradece la voluntad de la Concejala D^a M^a Isabel Riviriego Romero por su esfuerzo en este sentido, también se puede recurrir al asesoramiento de la Diputación de Badajoz . La Ley exige un procedimiento y el no cumplimiento de la Ley, tiene unas consecuencias, y hay que evitar que esas consecuencias deñen a la institución .

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 17 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6 DC0C4573851F5C5AB705C175D38E2AAE098011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

La Sra Alcaldesa le responde que no se preocupe porque se está trabajando en esos y en otros pliegos de licitaciones previstas ; es verdad que los proveedores y tiendas de Fregenal, pueden poner en una balanza servir o no al Ayuntamiento según lo que tarden en cobrar. Este Gobierno les da esa posibilidad, el gobierno socialista no lo hizo, se puede ver en las facturas a que proveedores se compraba.

Interviene la Sra Serrano para replicar a la Sra Alcaldesa que ya que habla de facturas, rogaría que las correspondientes a los contratos menores se colgaran en el portal de transparencia, ya que a día de hoy los Concejales del Partido Socialista no tienen posibilidad de conocer a quienes compra el gobierno popular, además de ser un imperativo legal que no se está cumpliendo.

La Sra Alcaldesa manifiesta que siempre ha tenido mucha más transparencia ella con el grupo socialista que la que éste tuvo con ella.

La Sra Serrano responde que ella exige la transparencia que establece la Ley, que ordena que las facturas tienen que estar colgadas en el portal, no exige transparencia ni lealtad con ella o con su grupo municipal, por tanto rogaría, que en la medida de las posibilidades así se haga porque no hacerlo limita su labor , sino tendrá que recurrir a otros métodos o a otras fórmulas como es la inspección presencial para visualizar esas facturas y así poder conocer los proveedores del Ayuntamiento

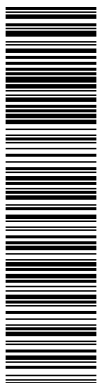
La Sra Alcaldesa responde que no existe ningún problema en ello

Tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor del grupo Municipal Popular (5) y en contra del grupo Municipal Socialista (3) la siguiente
PARTE DISPOSITIVA.-

LEVANTAMIENTO DEL REPARO 9/2020 FORMULADO POR EL SR INTERVENTOR QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES FACTURAS.-

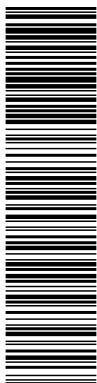
ANEXO 1

FECHA	PROVEEDOR	N.I.F./C.I.F	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
22/04/2019	CASH FREGENAL S.L.	B06536890	2563	PRODUCTOS DE LIMPIEZA HCPT	679,77	REPARO 009/2020
28/06/2019	MARIA DEL CARMEN CORONADO GOMEZ	80041953K	31	MATERIAL PINTURA	162,90	REPARO 009/2020
14/08/2019	DAMIAN DIAZ SANCHEZ	B06288112	5149	MATERIAL REGULADOR PH	2.3003,24	REPARO 009/2020
16/08/2019	PESCADOS SARA Y MAR S.L.	B06183503	11403	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	400,44	REPARO 009/2020
27/11/2019	PESCADOS SARA Y MAR S.L.	B06183503	4	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	425,97	REPARO 009/2020



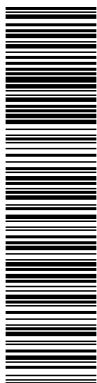
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034673HYF5-S0HNO-DIGP6.DOC/4573651F5C5A8705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilera.es/verificardocumentos/>

27/11/2019	PESCADOS SARA Y MAR S.L	B06183503	5	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	471,55	REPARO 009/2020
02/12/2019	PESCADOS SARA Y MAR S.L	B06183503	6	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	367,94	REPARO 009/2020
30/06/2018	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL SL	B06537567	019/118	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	323,13	REPARO 009/2020
01/08/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL SL	B06537567	019/150	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	161,28	REPARO 009/2020
04/09/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL SL	B06537567	019/187	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	156,19	REPARO 009/2020
30/09/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL SL	B06537567	019/218	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	316,85	REPARO 009/2020
06/11/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL SL	B06537567	019/252	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	379,22	REPARO 009/2020
03/12/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL SL	B06537567	019/284	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	245,12	REPARO 009/2020
01/08/2019	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS	Q2801660H	1901037906	TASAS OBRA ADIF	2.480,68	REPARO 009/2020
30/11/2019	PANIFICADORA FREXNENSE S.L.	B06009112	26659	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	196,56	REPARO 009/2020
01/07/2021	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	A78923125	VARIAS	TELEFONIA MOVIL	312,21	REPARO 009/2020
01/12/2019	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	A78923125	VARIAS	TELEFONIA MOVIL	264,47	REPARO 009/2020
28/11/2019	FAUSTINO LANCHAZO MASERO	80028512N	1900070	ARREGLO PUERTA	114,95	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	145/2019	VARIOS LIBRERÍA	30,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	146/2019	VARIOS LIBRERÍA	15,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	148/2019	VARIOS LIBRERÍA	4,32	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	149/2019	VARIOS LIBRERÍA	28,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	150/2019	VARIOS LIBRERÍA	20,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	153/2019	VARIOS LIBRERÍA	9,10	REPARO 009/2020



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034673HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/>

	PEREZ					
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	154/2019	VIARIOS LIBRERÍA	4,55	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	155/2019	VIARIOS LIBRERÍA	19,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	156/2019	VIARIOS LIBRERÍA	18,35	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	157/2019	VIARIOS LIBRERÍA	18,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	158/2019	VIARIOS LIBRERÍA	7,15	REPARO 009/2020
04/12/2019	SUPERMERCADOS FREGENAL SCL	F06349922	40	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	814,73	REPARO 009/2020
07/11/2019	SUPERMERCADOS FREGENAL SCL	F06349922	36	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	490,59	REPARO 009/2020
	SUPERMERCADOS FREGENAL SCL	F06349922	37	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	533,99	REPARO 009/2020
	SUPERMERCADOS FREGENAL SCL	F06349922	38	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	385,56	REPARO 009/2020
	SUPERMERCADOS FREGENAL SCL	F06349922	39	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	654,77	REPARO 009/2020
16/12/2019	RAFAELA ROMERO REGAJO	80038990W	A19/037	TELAS	79,86	REPARO 009/2020
25/04/2019	DAVID GIMENEZ CADENAS	48327083N	34	CARTEL	24,20	REPARO 009/2020
13/12/2019	LUIS CALDERON CONEJO	80046328A	15019	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	409,26	REPARO 009/2020
19/12/2019	LUIS CALDERON CONEJO	80046328A	15119	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	672,65	REPARO 009/2020
27/12/2019	LUIS CALDERON CONEJO	80046328ª	15219	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	431,74	REPARO 009/2020
30/12/2019	JORGE GOMEZ VILLA	08889884Q	A/201	PINTURA	326,36	REPARO 009/2020
30/12/2019	JORGE GOMEZ VILLA	08889884Q	A/57	REVESTIMIENTO	25,89	REPARO 009/2020
25/11/2019	DIGITAL REPRO COPIADORAS SLU	B006428510	2417	COPIAS FOTOCOPIADOR A	254,04	REPARO 009/2020
25/11/2019	DIGITAL REPRO COPIADORAS SLU	B00642810	2418	COPIAS FOTOCOPIADOR A	303,83	REPARO 009/2020
30/04/2019	SOLITIUM SUROESTE SL	B06018824	7059	COPIAS FOTOCOPIADOR A	332,98	REPARO 009/2020
27/08/2019	SOLITIUM SUROESTE SL	B06018824	17683	COPIAS FOTOCOPIADOR	432,59	REPARO 009/2020



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6 DCC0C4573651F5C5AB705C175D3E6F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenalalasierra.es/verificardocumentos/

				A		
27/09/2019	SOLITIUM SUROESTE SL	B06018824	21782	COPIAS FOTOCOPIADOR A	206,98	REPARO 009/2020
30/10/2019	SOLITIUM SUROESTE SL	B06018824	25398	COPIAS FOTOCOPIADOR A	199,15	REPARO 009/2020
05/04/2019	VIVEROS BENIFLOR	B06297204	549	PLANTAS	264,00	REPARO 009/2020
27/09/2019	FREGENAL GANADEROS DE LA SIERRA	P6111025	2282	PRODUCTOS FERRETERIA	24,50	REPARO 009/2020
13/11/2019	LUIS FRANCISCO GENTIL GIRON	488214678	A315	SERVICIOS PROFESIONALES NOTARIA	275,62	REPARO 009/2020
						17.079,23

Punto décimo del orden del día , aprobación si procede del reconocimiento extrajudicial de crédito número 1/2020.

La Sra Alcaldesa pregunta sla Sra Serrano si quiere preguntar algo respecto a este punto del orden del día.

La Sra Serrano manifiesta que el total del expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito es 103.000€ un poco más del 50% de este importe corresponde a facturas que son reparadas, facturas que no se han ejecutado de forma correcta, bien en forma o bien porque no tienen crédito. La aprobación de este expediente va a perjudicar en el futuro al nuevo presupuesto porque las partidas van a tener que ajustarse, por ello rogaría que en la medida de lo posible se intenten evitar estas situaciones.

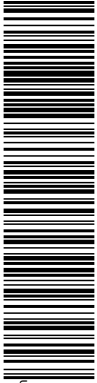
La Sra Alcaldesa toma la palabra y manifiesta que en este reconocimiento extrajudicial de crédito, hay muchas facturas de la época del gobierno socialista como las correspondientes a la SGAE de, 2010, 2012 ,2013, 2014, 2015 mas del 90% de lo que se va a pagar a la SGAE solo 5 facturas son de este gobierno Municipal y el resto mas de 20 son del gobierno socialista.

La Sra Serrano responde que esas facturas del gobierno socialista no se pagaron por un motivo que explicará. ¿Podría explicar la Sra Alcaldesa porqué su gobierno no ha pagado las que le corresponden?

La Sra Alcaldesa insta a la Sra Serrano a que explique ella el motivo por el que el gobierno socialista no pagó las facturas.

La Sra Serrano insta a la Sra Alcaldesa para que no haga demagogia, como dijo antes más del 50% de las facturas incluidas en el reconocimiento están reparadas . Reitera a la Sra Alcaldesa le

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 21 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6 DCCOC4573651F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/>

explique el motivo por el que su gobierno ha dejado de pagar esas facturas y posteriormente ella motivará las suyas.

Insiste la Srá Alcaldesa que la portavoz socialista de primero sus explicaciones.

La Sra Serrano responde que ella explica primero y luego la Sra Alcaldesa copiará su respuesta.

No se pagaron esas facturas porque existían dudas de que fueran correctas y por prudencia y por velar por los caudales públicos, no se pagaron. El gobierno Popular ha hecho lo mismo, entonces,¿ A qué viene acusar al gobierno socialista de no pagar si el gobierno popular hizo lo mismo?

La Sra Alcaldesa responde que el gobierno Popular solo ha dejado de pagar cuatro facturas

La Sra Serrano responde que eso da igual.

La Sra Alcaldesa responde que si el gobierno socialista hubiera velado por los caudales públicos , tuvo tiempo desde el 2009 al 2015 para pagar las facturas

La Sra Serrano manifiesta que evidentemente en seis años se generan menos facturas, pero el Gobierno Popular he hecho lo mismo que en su día el socialista y ante la duda que les ha generado estas facturas han llegado a un acuerdo con la SGAE en el procedimiento monitorio ahorrando dinero al Ayuntamiento.

La Sra Alcaldesa responde que el gobierno socialista no se sentó a solucionar el problema.

La Sr Serrano pide a la Sra Alcaldesa que le deje hablar

La Sra Alcaldesa llama al orden al Sr Calzado concejal del grupo Municipal Socialista

La Sra Serrano pregunta a la Sra Alcaldesa cuándo se ha sentado a solucionar al problema, y le responde ella misma que en el 2020 .

La Sra Alcaldesa responde que no

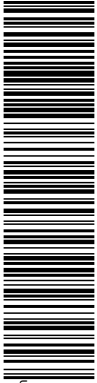
La Sra Serrano rectifica al 2019

La Sr Alcaldesa responde que en el 2017 ya se habían reunido

La Sra Serrano manifiesta que lo que quiere reflejar es que el motivo por el que no se pagaron esas facturas es el mismo que el que ha tenido el gobierno Popular y la gestión y subsanación le corresponde ahora al gobierno que ha ganado las elecciones. Si el partido socialista hubiera ganado las elecciones se hubiera puesto manos a la obra para solucionar el problema

La Sra Alcaldesa responde que el partido socialista se podía haber preocupado de solucionar el problema desde el 2009 al 2015 y no lo hizo.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-SOHNO-DIGP6 Página 22 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-SOHNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

La Sra Serrano responde a la Sra Alcaldesa que ella no sabe si el gobierno socialista se reunió o no con la SGAE para buscar soluciones:

La Sra Alcaldesa responde que el gobierno popular ya lo ha solucionado.

La Sra Serrano manifiesta que estaría bueno que después de seis años de gobierno, no solucionaran los problemas

La Sra Alcaldesa pregunta a la portavoz socialista cuántos años hay desde el el 2009 al 2015

La Sra Serrano manifiesta que el gobierno socialista en su día no solucionó el problema pero el motivo que tuvo para no pagar esas facturas ha seguido siendo el mismo que ha tenido el gobierno popular , que ha sido quien ha dado la solución al problema porque fue quien ganó las elecciones y están gobernando, sino lo hubiera solucionado el partido socialista , por ello reitera no existe ningún argumento para echar en cara nada.

La Sra Alcaldesa vuelve a reiterar que desde el 2009 al 2015 hay seis años, exactamente los mismos que lleva este gobierno, si hubiera existido voluntad, hubieran solucionado este problema, cosa que no hicieron, este gobierno si lo ha hecho esa es la diferencia.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del orden del día a votación resultando aprobada con los votos a favor del grupo Municipal Popular (5) y en contra del grupo Municipal socialista (3) la siguiente

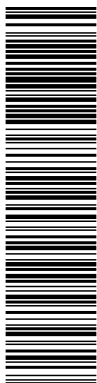
PARTE DISPOSITIVA

APROBAR EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 1/2020

El importe total del expediente asciende a la cantidad de 103.030,04 euros con el siguiente detalle.-

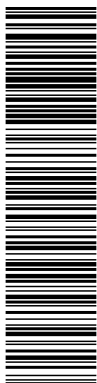
ANEXO 1

FECHA	PROVEEDOR	N.I.F/C.I.F	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
28/10/2019	MARIO CALDERON CONEJO	8884096R	A/414	SONORIZACIÓN	599,95	REPARO 015/2020
25/07/2019	GESTION DE RECURSOS DE OCIO SLU	806511486	142019	SERVICIO RECEPCION CLIENTES	193,60	REPARO 015/2020
21/08/2019	GESTION DE RECURSOS DE OCIO SLU	806511486	192019	SERVICIO RECEPCION CLIENTES	242,00	REPARO 015/2020
21/01/2020	FRANCISCO CABALLERO MORENO	76249196X	3	MOBILIARIO RUSTICO	2.285,91	REPARO 015/2020
20/01/2020	ENDESA ENERGIA	A81948077	11993	MINISTRO	3.390,20	REPARO 015/2020



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034673HYF5-S0HNO-DIGP6.DC/COC/4523851F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/>

	SAU			ELECTRICIDAD FERIA SAN MATEO 21		
21/01/2020	ENDESA ENERGIA SAU	A81948077		SUMINISTRO ELECTRICIDAD FERIA SAN MATEO 21	190,78	REPARO 015/2020
22/04/2019	CASH REGENAL S.L.	806536890	2563	PRODUC LIMPIEZA HCPT	679,77	REPARO 009/2020
28/06/2019	MARIA DEL CARMEN CORONADO GOMEZ	80041953K	31	MATERIAL PINTURA	162,90	REPARO 009/2020
14/08/2019	DAMIAN DIAZ SANCHEZ	806288112	5149	MATERIAL REGUALACIÓN PH	2.303,24	REPARO 009/2020
16/08/2019	PESCADOS SARA Y MAR S.L.	B06183503	11403	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	400,44	REPARO 009/2020
27/11/2019	PESCADOS SARA Y MAR S.L.	B06183503	4	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	425,97	REPARO 009/2020
27/11/2019	PESCADOS SARA Y MAR S.L.	B06183503	5	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	471,55	REPARO 009/2020
02/12/2019	PESCADOS SARA Y MAR S.L.	B06183503	6	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	367,94	REPARO 009/2020
30/06/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL S.L.	B06537567	019/118	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	323,13	REPARO 009/2020
01/08/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL S.L.	B06537567	019/150	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	161,28	REPARO 009/2020
04/09/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL S.L.	B06537567	019/187	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	156,19	REPARO 009/2020
30/09/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL S.L.	B06537567	019/218	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	316,85	REPARO 009/2020
06/11/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL S.L.	B06537567	019/252	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	379,22	REPARO 009/2020
03/12/2019	JAMONES IBERICOS DE FREGENAL	B06537567	019/284	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	245,21	REPARO 009/2020
01/08/2019	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS	Q2801660H	1901037906	TASAS OBRA ADIF	2.480,68	REPARO 009/220
30/11/2019	PANIFICADORA FREXNENSE S.L.	B06009112	26659	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	196,56	REPARO 009/2020
01/07/2019	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	A78923125	VARIAS	TELEFONIA MOVIL	312,21	REPARO 009/2020
01/12/2019	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA	A78923125	VARIAS	TELEFONIA MOVIL	264,47	REPARO 009/2020
28/11/2019	FAUSTINO LANCHAZO MASERO	80028512N	1900070	ARREGLO PUERTA	114,95	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGO PEREZ	80054797P	145/2019	VARIOS LIBRERÍA	30,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	146/2019	VARIOS LIBRERÍA	15,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	148/2019	VARIOS LIBRERÍA	4,32	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	149/2019	VARIOS LIBRERÍA	28,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	150/2019	VARIOS LIBRERÍA	20,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	153/2019	VARIOS LIBRERÍA	9,10	REPARO 009/2020



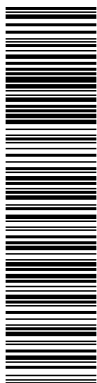
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034673HYF5-S0HNO-DIGP6.DC0C4523851F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/>

23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	154/2019	VARIOS LIBRERÍA	4,55	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ PEREZ	80054797P	155/2019	VARIOS LIBRERÍA	19,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ	80054797P	156/2019	VARIOS LIBRERÍA	18,35	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ	80054797P	157/2019	VARIOS LIBRERÍA	18,00	REPARO 009/2020
23/10/2019	JOSE ANTONIO DOMINGUEZ	80054797P	158/2019	VARIOS LIBRERÍA	7,15	REPARO 009/2020
04/12/2019	SUPERMERCADOS FREGENAL SCL	F06349922	40	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	814,73	REPARO 009/2020
07/11/2019	SUPERMERCADOS FREGENAL SCL	F06349922	36	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	490,59	REPARO 009/2020
13/11/2019	SUPERMERCADOS FREGENAL SCL	F06349922	37	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	533,99	REPARO 009/2020
22/11/2019	SUPERMERCADOS FREGENAL SCL	F06349922	38	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	385,56	REPARO 009/2020
26/11/2019	SUPERMERCADOS FREGENAL SCL	F06349922	39	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	654,77	REPARO 009/2020
16/12/2019	RAFAELA ROMERO REGAJO	80038990W	A19/037	TELAS	79,86	REPARO 009/2020
25/04/2019	DAVID GIMENEZ CADENAS	48327083N	34	CARTEL	24,20	REPARO 009/2020
13/12/2019	LUIS CALDERON CONEJO	80046328A	15019	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	409,26	REPARO 009/2020
19/12/2019	LUIS CALDERON CONEJO	80046328A	15119	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	672,65	REPARO 009/2020
27/12/2019	LUIS CALDERON CONEJO	80046328ª	15219	ALIMENTOS HCPT SAN BLAS	431,74	REPARO 009/2020
30/12/2019	JORGE GOMEZ VILLA	08889884Q	A/201	PINTURA	326,36	REPARO 009/2020
30/12/2019	JORGE GOMEZ VILLA	08889884Q	A/57	REVESTIMIENTO	25,89	REPARO 009/2020
25/11/2019	DIGITAL REPRO COPIADORAS SLU	B006428510	2417	COPIAS FOTOCOPIADORA	254,04	REPARO 009/2020
25/11/2019	DIGITAL REPRO COPIADORAS SLU	B00642810	2418	COPIAS FOTOCOPIADORA	303,83	REPARO 009/2020
30/04/2019	SOLITIUM SUROESTE SL	B06018824	7059	COPIAS FOTOCOPIADORA	332,98	REPARO 009/2020
27/08/2019	SOLITIUM SUROESTE SL	B06018824	17683	COPIAS FOTOCOPIADORA	432,59	REPARO 009/2020
27/09/2019	SOLITIUM SUROESTE SL	B06018824	21782	COPIAS FOTOCOPIADORA	206,98	REPARO 009/2020
30/10/2019	SOLITIUM SUROESTE SL	B06018824	25398	COPIAS FOTOCOPIADORA	199,15	REPARO 009/2020
05/04/2019	VIVEROS BENIFLOR	B06297204	549	PLANTAS	264,00	REPARO 009/2020
27/09/2019	FREGENAL GANADEROS DE LA SIERRA	P6111025	2282	PRODUCTOS FERRETERIA	24,50	REPARO 009/2020
13/11/2019	LUIS FRANCISCO GENTIL GIRON	488214678	A315	SERVICIOS PROFESIONALES NOTARIA	275,62	REPARO 009/2020
17/04/2019	ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	142803	MINISTRO ELECTRICIDAD FERIA SAN MATEO 2019	3416,23	REPARO 015/2020
12/08/2019	ENDESA ENERGIA	A81948077	291579	MINISTRO	1.318,56	REPARO 015/2020



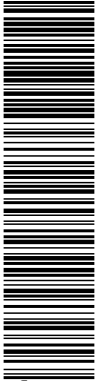
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034673HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4523851F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

	SAU			ELECTRICIDAD PARQUE JUAN IGNACIO		
30/09/2019	JOSE LUIS CHAMORRO LARA	80046431Z	16	ALMUERZO MAYORES FERIA SAN MATEO 2019	5.280,00	REPARO 015/2020
17/08/2019	JUAN ANGEL RUBIO GONZALEZ	06966442H	19F00080	SONIDO FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA SIERRA	5.000,00	REAPRO 015/2020
20/12/2019	SUMELEX ZAFRA SL	B06373740	3433	SUMINISTRO MATERIAL ELECTRICO	148,04	REPARO 015/2020
27/12/2019	JUAN MANUEL CANCIO MARTINEZ	800462945	116	TERMO	154,88	REPARO 015/2020
10/05/2019	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836194K	2019-15	3 CUBAS 2,50 HORAS MAQUINA	117,21	
10/05/2019	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836194K	2019-16	91,50 HORAS MAQUINA 4 CUBAS	2.036,21	REPARO 016/2020
10/05/2019	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836194K	2019-17	32,5 HORAS MAQUINA	634,50	
10/05/2019	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836194K	2019-18	22,5 HORAS Y 2 BAÑERAS	522,57	REPARO 016/2020
10/05/2019	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836194K	2019-19	52,50 HORAS MAQUINA	1.054,81	REPARO 016/2020
22/08/2019	ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	108961	SUMINISTRO E. ESTACION AUTOBUSES	1.178,30	REPARO 005/2019
21/06/2019	ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	72840	SUMINISTRO E. ESTACION AUTOBUSES	944,30	REPARO 005/2019
05/08/2019	ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	98699	SUMINISTRO E. ESTACION AUTOBUSES	66,03	REPARO 005/2019
24/07/2019	ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	92508	SUMINISTRO E. ESTACION AUTOBUSES	7,33	REPARO 005/2019
23/07/2019	ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	393	SUMINISTRO E. ESTACION AUTOBUSES	117,39	REPARO 005/2019
23/07/2019	ENDESA ENERGIA SAU	A81948077	392	SUMINISTRO E. ESTACION AUTOBUSES	113,82	REPARO 005/2019
04/09/2019	ENDESA ENERGIA SAYU	A81948077	115841	SUMINISTRO E. ESTACION AUTOBUSES	161,30	REPARO 005/2019
20/02/2014	FONTAJEREZ SL	B06412779	A14500079	REPARACIONES VARIAS HCPT Y COLEGIOS	216,94	
30/12/2014	DISTRIBUCION GASOLEOS BADAJOZ SL	B06173132	1440003473	5000 LITROS GASOIL	3.545,00	REPARO 115/2020
15/12/2014	DISTRIBUCIÓN GASOLEOS BADAJOZ SL	B06173132	1440003217	5000 LITROS CASOIL	3.750,00	REPARO 115/2020
31/05/2015	FONTAJEREZ SL	B06412779	A1550004	REPARACIÓN COLEGIO ARIAS MONTANO	45,38	
31/05/2015	FONTAJEREZ SL	B06412779	B15000834	REPARACION	146,89	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034673HYF5-S0HNO-DIGP6.DC0C4573851F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/>

FUENTES						
31/08/2015	FONTAJEREZ SL	B06412779	B1501512	REPARACIONES RECINTO FERIAL, CAMPO FUTBOLC	198,89	
11/05/2015	MANUEL PEREZ SANTIAGO	80028356V	37/15	REPOSICION VIDRIOS	114,95	REPARO 115/2020
14/12/2015	ORONA S COOPERATIVA	F20025318	1506014527	REVISION ASCENSOR	441,92	REPARO 115/2020
21/03/2016	MANUEL PEREZ SANTIAGO	80028356V	28/16	MATERIAL Y TRABAJOS FESTIVAL FOLKLORE 2019	353,32	REPARO 115/2020
21/03/2016	MANUEL PEREZ SANTIAGO	80028356V	27/16	CONSTRUCCIÓN ARCOS	435,60	REPARO 115/2020
21/03/2016	MANUEL PEREZ SANTIAGO	80028356V	29/16	21 TUBOS	65,34	
30/01/2016	JUAN MANUEL CANCIO MARTINEZ	80046294S	22	MATERIAL ELECTRICO	290,40	REPARO 015/2020
15/05/2016	FONTAJEREZ SL	B06412779	1160287	REPARACIONES CAMPO FUTBOL	1.024,51	REPARO 016/2020
16/09/2016	ALMACENES EL BATAN SL	B06598221	8	REPARACION PISCINA	3,64	
27/09/2016	ALMACENES EL BATAN SL B06598221	B06598221	22	MATERIAL CONSTRUCCION	4,36	
15/10/2016	NIETO MARCELO SL	B06181218	FR162006	PORTES	12,10	
31/12/2016	ENDAFREG SLL	B06519128	N2016/2415	PORTES	10,94	
31/12/2016	PANIFICADORA FREXNENSE SL	B06009112	T/023497	ALIMENTOS	247,31	REPARO 015/2020
31/01/2017	MULERO QUINTERO SL	B06593750	70058	SUMINISTROS MATERIAL CONSTRUCCION	493,21	REPARO 015/2020
03/05/2017	ENRIQUE TRIVIÑO CARBAJO	80031295N	6	MATERIAL LIMPIEZA	17,50	REPARO 015/2020
16/05/2017	JULIAN MORALES GONZALEZ	08819472F	8	CARTEL AEPSA	72,60	
16/05/2017	JOSE LUIS CARMONA SANCHEZ	8003127M	X-20170326	CONSUMIBLES DESBROZADORA	120,02	REPARO 015/2020
15/05/2017	NIETO MARCELO SL	B06181218	FR/171665	REPARACIÓN TRACTOR	185,80	
22/05/2017	MARIA DEL CARMEN CORONADO GOMEZ	800411953 K	18	MATERIAL CURSO MANUALIDADES	6,90	
27/07/2017	ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN SL	B06350748	484779	MATERIAL ELECTRICO	229,42	REPARO 015/2020
09/11/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	113	MATERIAL CONSERVACIÓN	6,00	
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	17	UTILLAJE	4,00	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	16	MATERIAL FERRETERIA	19,90	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	15	UTILLAJE	4,00	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	14	UTILLAJE	32,00	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	13	MATERIAL FERRETERIA	27,50	REPARO 015/2020



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034673HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4523851F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	12	MATERIAL LIMPIEZA	3,50	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	11	UTILLAJE	28,00	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	10	MATERIAL LIMPIEZA	9,60	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	19	UTILLAJE	67,20	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	20	UTILLAJE	101,00	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	21	UTILLAJE	110,00	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	22	UTILLAJE	113,00	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	23	UTILLAJE	129,30	REPARO 015/2020
24/01/2017	OLGA TRIVIÑO CARBAJO	800604358	24	UTILLAJE	190,00	REPARO 015/2020
17/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700037	MANTENIMIENTO CALDERAS	2.037,64	REPARO 015/2020
17/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700038	REPARACIONES HCPT	65,46	
17/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700039	REPARACIONES HCPT	90,09	
17/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700040	REPARACIONES CP SAN FRANCISCO	50,82	
17/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700041	REPARACIONES HCPT	1.130,22	REPARO 016/2020
17/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700042	REPARACIONES HCPT	260,03	
17/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700043	REPARACIONES HCPT	522,07	
17/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700044	REPARACIONES HCPT	106,52	
24/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700045	REPARACIONES HCPT	1.420,96	REPARO 016/2020
24/02/2017	FONTAJEREZ SL	B06412779	1700046	REPARACIONES CO SAN FRANCISCO	177,83	
09/01/2017	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836184K	2017-2	14 HORAS MAQUINA	949,85	REPARO 016/2020
04/09/2017	JUAN MANUEL PEREZ VILLA	08836184K	2017-30	198 HORAS MAQUINA 4 BAÑERAS 5 CUBAS	4.318,60	REPARO 016/2020
26/11/2017	MANUEL CANCIO MAYAL	5000586306	2	CHUCHERIAS VARIAS	140,02	
	SGAE				32.637,94	

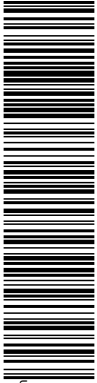
TOTAL
103.030,04

La Sra Alcaldesa considera que el grupo socialista es muy coherente votando en contra de pagar sus deudas.

La Sra Serrano pide a la Sra Alcaldesa que le deje hablar

La Sra Alcaldesa responde a la portavoz socialista que no puede estar continuamente interrumpiendo

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 28 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1034673HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/>

La Sra Serrano responde que es la Sra Alcaldesa quien le interrumpe a ella

Insiste que de esos 103.000€ mas del 50% corresponden a su gestión, a facturas que el gobierno Municipal no ha gestionado correctamente por lo tanto le parece muy Ético y muy Moral votar en contra de este acuerdo.

La Sra Alcaldesa responde cada uno tiene su ética y su moral

Undécimo punto del orden del día.- Ruegos y Preguntas.

La Sra Serrano manifiesta que es una novedad que en la convocatoria del pleno aparezca un apartado en el que se insta a la presentar las preguntas por escrito con veinticuatro horas de antelación ... supone que se hace a titulo informativo porque sabrá que no existe obligación de presentar preguntas por escrito con 24 horas de antelación, igual que la Presidenta tampoco tiene obligación de contestar en el mismo acto, pero le ha sorprendido esta coletilla porque es la primera vez que la ve, no sabe si hay algún motivo en concreto

La Sra Alcaldesa responde que no entiende porqué le ha sorprendido tanto, no solo aparecía en la coletilla de la convocatoria del Pleno, también esta Alcaldesa le envió un audio hace dos días pidiéndole por favor, presentara las preguntas por escrito para contestarlas debidamente en el Pleno” tal y como determina el Rof y aún más hoy le han llamado desde secretaria para recordarle que presentara las preguntas por escrito respondiendo la portavoz socialista su intención de continuar formulándolas oralmente como siempre .

La Sra Serrano responde a la Sra Alcaldesa que no es obligatorio presentar las preguntas por escrito

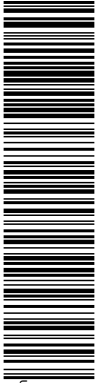
La Sra Alcaldesa responde que si.

La Sra Serrano responde que no y le recuerda el literal del art 97 del rof . explica en relación a la formulación de preguntas que hay dos alternativas: Preguntas orales o por escrito, si se hacen oralmente la Sra Alcaldesa podrá contestarlas en el acto o en el siguiente pleno pero no existe en ninguna parte del Rof la obligatoriedad de presentar las preguntas por escrito con 24 h de antelación, pregunta a la Secretaria si es o no cierto lo que dice.

La Secretaria responde que no es obligatorio presentar las preguntas por escrito, pero si quiere que las mismas sean contestadas en el mismo acto del pleno se recomienda que las presente por escrito, esa era la intención que se quería expresar en la convocatoria

La Sra Serrano responde que la Sra Alcaldesa acaba de decir que es obligatorio presentar las preguntas por escrito y la Secretaria acaba de afirmar que no por tanto en consonancia con lo que esta portavoz mantiene.

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 29 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E6F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldealaiera.es/verificardocumentos/

La Secretaria interviene para decir que considera que la intención de la Sra Alcaldesa era expresar que si la portavoz socialista quiere que se le conteste en el acto debería presentar sus preguntas por escrito tal y como establece el rof

La Sra Alcaldesa manifiesta que en sus cinco años de Alcaldesa no ha tenido nunca problema para contestar a una pregunta, pasa muchas horas en el Ayuntamiento y conoce bien los asuntos que se tramitan, cuando no ha tenido datos suficientes lo ha puesto de manifiesto con toda humildad,;

Sin embargo la situación actual es excepcional, hay muchas cosas entre manos, no solo respecto al Ayuntamiento sino también en relación a la gestión del coronavirus, por esa razón ha considerado que para responder debidamente a las preguntas que formule la portavoz socialista era conveniente que las presentara por escrito con suficiente antelación, si la portavoz socialista desea formularlas oralmente le contestará en el próximo pleno.

Recuerda que con otros gobiernos Municipales se utilizaba esta misma fórmula.

La Sra Serrano responde que en ningún momento ha exigido que la Sra Alcaldesa responda una pregunta en el momento, siempre han sido comprensivos en ese sentido, recuerda que lleva esperando a que se le entregue una documentación que solicitó hace un año, prueba de su comprensión.

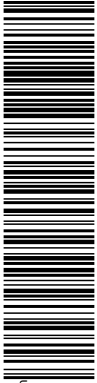
Entiende que la situación que actualmente se vive con el COVDJ es complicada, afortunadamente va a menos, por eso mismo no le hubiera recriminado que no contestase en el acto, no lo ha hecho nunca ni lo va a hacer, simplemente le sorprende que ahora quiera tener las preguntas por escrito con antelación porque la Sra Alcaldesa tiene mucha información además en su equipo hay dos Concejales que están liberadas que también están en el Ayuntamiento y tienen también mucha información así como otros Concejales que aún cuando no están liberados le consta que están trabajando en sus áreas, por lo tanto que hay información suficiente para contestar en algunas materias aunque en algunos casos no se pueda contestar.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para responder a la portavoz socialista que si tuviera verdadera intención de que le contestase a sus preguntas debidamente hubiera formulado las preguntas por escrito con antelación suficiente. Como no las ha presentado por escrito se le contestará en el próximo pleno

La Sra Serrano manifiesta que si la intención de la Sra Alcaldesa es dar respuesta completa a sus preguntas que conteste en este acto las que pueda.

La Sra Alcaldesa responde que se ha dado la posibilidad a la portavoz socialista de presentar sus preguntas por escrito para responderlas en este pleno, parece justo que si la portavoz de la oposición tiene todo el tiempo para hacer sus preguntas, el gobierno Municipal tenga por lo menos 24 h para preparar las respuestas,, incluso se le ha llamado a fin de que hoy mismo las presentara y se hubieran contestado, sin embargo ha preferido no presentarlas por lo que sea, y por la misma razón esta Alcaldesa contestará a las preguntas en el próximo pleno

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 30 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5A8705C175D03E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldeasilerra.es/verificardocumentos/

La Sra Serrano pregunta a la Sra Alcaldesa que ha cambiado en estos últimos cinco años para que ahora se cambie de sistema

La Sra Alcaldesa responde que los criterios cambian.

Se entabla un debate en torno a la forma de presentar las preguntas y de dar las respuestas entre la Sra Alcaldesa y la Sra Serrano

Al final la Sra Serrano pregunta cuándo será el próximo pleno.

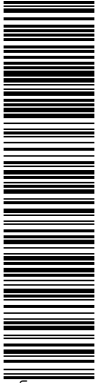
La Secretaria responde que en un mes.

La Sra Serrano se dirige a la Sra Alcaldesa manifestando que tendrá un mes para responder a las preguntas.

A continuación formula las siguientes preguntas.-

- ¿Porqué la premura a la hora de sacar la bolsa de empleo si las contrataciones no podrán ser efectivas hasta septiembre?
- El grupo Municipal socialista hizo una petición para que se hiciera un reparto equitativo y organizado de las mascarillas y resto de material de seguridad entre los trabajadores municipales, previo estudio de las necesidades ¿se ha hecho algo al respecto o se va a hacer?
- ¿Se ha llevado a cabo alguna actuación en relación a la calle Virgen de la Salud y la Depuradora?
- En relación a la piscina Municipal ¿podría informar que coste hubiera supuesto al Ayuntamiento su apertura cumpliendo las exigencias que la normativa establece, medidas de seguridad frente al COVID? imagina se habrá elaborado un estudio para tomar la decisión de no abrir esta temporada.
- Del presupuesto Municipal destinado al servicio Municipal de piscina el año pasado ¿Que partidas están destinadas a cada uno de los conceptos? Trabajadores... todos los conceptos.
- Visto el comunicado efectuado por la Alcaldesa en el que se hace referencia a la decisión de no abrir la Piscina Municipal y que se utilizará el déficit en la bolsa de empleo no entiende como puede gastarse algo que genera un gasto. El déficit supone que existen más gastos que ingresos, explique cómo se puede invertir un déficit. Hasta la fecha solo había escuchado hablar de invertir remanente, invertir dinero ahorrado pero un déficit es una nomenclatura que jamás había escuchado que podía invertirse, imagina que habrá un argumento y pide se lo aclarare. En relación a que estas partidas no utilizadas incrementarán el crédito en la bolsa de empleo, si como entiende los gastos en el presupuesto son iguales a los ingresos, si la piscina no se abre, no hay ingresos, el presupuesto disminuye y además hay algunos gastos que son fijos, como por ejemplo el contrato firmado con DIMENSA, la empresa de distribución de productos químicos, por cuatro años, contrato que aunque no se abra la piscina, tendrán que pagarse. La no apertura de la piscina no obedece a ningún elemento externo pues se permite su apertura, es una decisión del gobierno Municipal, por ello pide se le facilite el dato real que se destinará a incrementar el crédito para la bolsa de empleo
- ¿Se ha planteado en algún momento, si la situación hubiese mejorado, el abrir la piscina municipal? falta todavía un tiempo para la apertura y puede ser que llegue Julio y el Covid sea algo residual;

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 31 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23	ESTADO FIRMADO 25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E6F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/

- ¿Antes de tomar la decisión de no abrir la Piscina, han pensado en los puestos de trabajo que se van a perder?, porque evidentemente se generan puestos de trabajo, tanto socorristas, limpiadores, taquilleros, pide se le aclare esta cuestión
- Pide se le facilite el proyecto de acondicionamiento de la piscina Municipal, así como el informe que sanitariamente la farmacéutica emite todos los años para ver el cumplimiento o no de la normativa

La Sra Alcaldesa interviene para explicar que en ningún momento se ha hablado de incrementar la bolsa de empleo, que ha dicho que se utilizaría en ayudar a los comerciantes, pymes , Autónomos etc

La Sra Serrano responde que se habrá equivocado en el destino que se dará pero no en el fondo de la cuestión
Formula también los siguientes.-

RUEGOS

- 1º.- Pide se le facilite el expediente de la subvención de la adquisición de mobiliario de la Residencia de mayores
- 2º.- Pide se le facilite una relación de las contrataciones de los trabajadores al amparo del programa social del empleo del ejercicio 2019,
- 3º.- Pide se le facilite informe de las mejoras que se han llevado a cabo en el Santuario de los Remedios como consecuencia de la instalación de la fibra óptica

Para finalizar, le gustaría que se recogiera en el Acta , el agradecimiento del Grupo municipal Socialista, a todas las personas que han contribuido a paliar la situación del Covid, con una especial mención a las personas que están en el ámbito de Fregenal de la Sierra, trabajadores municipales, especial mención a la Policía Local , a las Trabajadores de la Residencia y también a las trabajadoras a domicilio que también están en primera línea, y hacer extensivo ese reconocimiento a otros Cuerpos de Seguridad, a la Guardia Civil a la Unidad sanitaria de emergencia que visitó Fregenal a otros Cuerpos de emergencia como ha sido el cuerpo de Bomberos, a los Coordinadores del Centro de Salud, Cruz Roja , Protección Civil que han hecho una labor magnífica y siguen haciéndolo aunque ahora la situación sea diferente y también un agradecimiento o un reconocimiento a la Población de Fregenal porque siempre, en la mayor parte de las ocasiones ha sido responsable y consciente, también quiere agradecer a la Sra Alcaldesa y a su Equipo de Gobierno porque se ha demostrado que cuando hay un problema importante para la localidad, se puede ir de la mano, esta portavoz ha sido informada en todo momento, se le ha hecho participe de la situación , cree que es una muestra de que cuando la necesidad lo requiere, y a pesar de las discrepancias que se puedan tener somos capaces de tirar hacia delante por Fregenal , por ello muestra su agradecimiento, aún queda mucho camino , pero quiere dejar constancia de que el pueblo de Fregenal puede estar Orgulloso tanto del Equipo de Gobierno como del Grupo municipal Socialista que actualmente se encuentra en la oposición, pues son capaces de trabajar conjuntamente y quizás un ejemplo para otras localidades y partes de España .

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA SESION EXTRAORDINARIA MAYO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 3HYF5-S0HNO-DIGP6 Página 32 de 32	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA TERESA ROMAN GARCIA, SECRETARIA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 12:14 2.- MARIA AGUSTINA RODRIGUEZ MARTINEZ, ALCALDESA, del AYUNTAMIENTO DE FREGENAL DE LA SIERRA.Firmado 25/06/2020 13:23

ESTADO
FIRMADO
25/06/2020 13:23



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 103467 3HYF5-S0HNO-DIGP6-DC0C4573651F5C5AB705C175D3E8F2AAEC98011) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fregenaldelesierra.es/verificardocumentos/

La Sra Alcaldesa toma la palabra para unirse a los agradecimientos formulados por el Partido Socialista, es verdad que ha sido una situación muy dura para todos y que muchas veces no se tenían los medios suficientes para afrontar la situación , habiendo tenido que aplicar por parte de todos, el sentido común . Cree que Fregenal es una localidad afortunada al registrar un solo afectado por el Virus, cree que a estas alturas es importante la responsabilidad, la inmensa mayoría de los Frexnenses han sido responsables y esto se ha conseguido con el trabajo de todos como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, por Protección Civil, por todos los trabajadores municipales especialmente a los de la Residencia a Guardia Civil y a Policía Local, Bomberos y agradece también a las mujeres que han confeccionado las mascarillas , las batas, a quienes han dado tela para poder realizarlas, en realidad a todo el mundo porque si algo bueno ha tenido el Covid es que ha sacado lo mejor de cada uno . También agradece a TV Fregenal que siempre está grabando y haciendo llegar a todas las casas de Fregenal todo lo que iba pasando. Está de acuerdo con la portavoz socialista en que han dado buen ejemplo estando por encima de ideologías, trabajando conjuntamente y poniendo en valor lo verdaderamente importante que es la Salud de los Frexnenses.

Da las gracias a todos y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizado el acto en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 21:16 horas , extendiéndose la presente acta por la Secretaría de la Corporación, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fregenal de la Sierra a dieciocho de marzo de dos mil veinte.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizado el acto en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 14:20 horas , extendiéndose la presente acta por la Secretaría de la Corporación, con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Fregenal de la Sierra a dieciocho de marzo de dos mil veinte.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.